

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOL Nº 168/18

Nº 256

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 676/18 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "CLASE  
ESPECIAL DE SIPALKIDO"

Entró en la Sesión de:

13/17/18

Girado a la Comisión Nº:

C/B

AP

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 JUN 2018

MESA DE ENTRADA

N° 256 Hs. 12:18 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2018

VISTO la nota presentada por la Representante Oficial F.M.S./O.I.S., SABOM 2° Dan Laura M. SALGADO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la Declaración de Interés Provincial de la Clase Especial de SIPALKI DO, a dictarse en el marco del 48° Aniversario de la disciplina en América, que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Máxima autoridad de la disciplina y Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 7 de Julio del corriente año.

Que quien suscribe considera necesario reconocer la promoción del deporte en todas sus manifestaciones, debido a que es una de las tareas que el Estado debe garantizar y que tanto la disciplina que representan como quien introdujo la misma en occidente, Gran Maestro 10° dan YOO Soo Nam (fallecido el 8 de Febrero de 2018), han sido reconocidos por el Honorable Congreso de la Nación en dos oportunidades, en cuanto a la obra, trayectoria y el rol desempeñado en el proceso de integración entre ambas culturas, Argentina y Coreana, durante la inmigración coreana a nuestro país en la década del '70.

Que desde la Asociación Civil del Arte Oriental SIPALKI DO BURE YONSA, se generan actividades que propician la promoción normada en el artículo 24 de la Constitución Provincial.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, ésta Presidencia estima pertinente Declarar de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la "Clase Especial de SIPALKI DO", que dictará el Maestro 8° Dan YOO Dae Won, Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, en el marco de las actividades conmemorativas del 48° Aniversario de la Disciplina en América, que se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 676 / 2018**

Patricia F. FULCO  
Directora  
Despacho Presidente  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*



ASOCIACIÓN CIVIL DEL ARTE ORIENTAL SIPALKI DO BURE YONSA

Personería Jurídica N° 392/2017

NOTA N° 03/18. CD.-

USHUAIA, 7 de mayo de 2018.-

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud., a los efectos de solicitar tenga a bien evaluar la posibilidad de considerar se declare de Interés Provincial la Clase Especial de SIPALKI DO que en el marco del 48° aniversario de la disciplina en América, dictará el Maestro 8° dan YOO Dae Won – Máxima autoridad de la disciplina, heredero de la tradición familiar marcial ION BI RYU y Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO. Dicho evento se realizará en nuestra ciudad capital el día 07/07/18 y convocará no solo a la familia sipalkista fueguina; sino también a practicantes de otras provincias y países limítrofes.

Teniendo en cuenta que la promoción del deporte en todas sus manifestaciones es una de las tareas que el Estado debe garantizar conforme lo dispone la Constitución Provincial en su artículo 24° y que tanto la disciplina que representamos como quien introdujo la misma en occidente, Gran Maestro 10° dan YOO Soo Nam (fallecido el 8/2/18) han sido reconocidos por el Honorable Congreso de la Nación en dos oportunidades, en cuanto a la obra, trayectoria y rol desempeñado en el proceso de integración entre ambas culturas (Argentina/Coreana) durante la inmigración coreana a nuestro país en la década del '70; y que desde la Asociación Civil del Arte Oriental SIPALKI DO BURE YONSA se generan actividades que propician la promoción normada en el artículo 24 de la Constitución Provincial, acompañando así la tarea encomendada al Estado, es que solicitamos.

- Se declare de interés provincial la Clase Especial de SIPALKI DO que en el marco del 48° aniversario de la disciplina en América dictará el Maestro 8° dan YOO Da Won – Máxima autoridad de la disciplina, heredero de la tradición familiar marcial ION BI RYU y Presidente de la Organización Internacional de SIPALKI DO, a realizarse en la ciudad de Ushuaia el próximo 07/07/18.-
- Se declare huésped de honor al Maestro 8° dan YOO Dae Won durante su estancia en la provincia (6 al 9 de julio/2018).-

Desde ya agradeciendo su atención, quedamos a disposición para lo que considere oportuno, nos despedimos cordialmente.-

ES COPIA FIEL  
DE ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 MAY 2018

MESA DE ENTRADA

N° 015 Hs. 14:30 FIRMA

Maria Laura AMIGO  
SECRETARIA

Laura Margarita SALGADO  
PRESIDENTE  
Representante oficial FMS / OIS  
SABOM 2° dan

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO